REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2012.-DECRETO ALC. Nº 554/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 487/12 de fecha 03 de Julio de 2012, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña VERONICA CECILIA ARAVENA GONZALEZ desde el 27 de Junio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALD AD DE ALTO HOSPICIO y doña VERONICA CECILIA ARAVENA GONZALEZ Educadora de Párvulos, RUT 15.782.860-6, domiciliada en Santa Rosa de Huara Nº 4270, Alto Hospicio, en virtud del cual las partes convienen que a partir del 01 de Agosto 2012 la trabajadora se desempeñará como Directora del Jardín Infantil Magia de Aprender, percibiendo una remuneración bruta mensual de \$ 735.000 (setecientos treinta y cinco mil pesos) y un bono de movilización de \$ 100.000.-

- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTI SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta